

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 15 ENE. 2025

**VISTO:** que por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 5 de noviembre de 2024, se designó en Misión Oficial del 9 al 25 de noviembre de 2024, a la señora funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Segunda Secretaria Mariana Baubeta, a efectos de participar en la 29º Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en la ciudad de Bakú, República de Azerbaiyán;-----

**CONSIDERANDO:** I) que por razones ajenas a la voluntad de la señora Segunda Secretaria Mariana Baubeta, se perdió la conexión de la ciudad de Barcelona, Reino de España, a la ciudad de Bakú, República de Azerbaiyán, el día 10 de noviembre de 2024, lo que también conllevó, por políticas de la aerolínea Azerbaiyán Airlines, a la pérdida del tramo de la ciudad de Bakú, República de Azerbaiyán, a la ciudad de Milán, República Italiana, el día 24 de noviembre de 2024, a su regreso a la República, por lo que se debieron adquirir nuevos pasajes para los tramos mencionados, generando cambios en el costo final del pasaje Montevideo-Bakú-Montevideo;-----

II) que la pérdida de la conexión en el tramo Barcelona-Baku, generó que la señora Mariana Baubeta, tuviera que pernoctar la noche del 10 de noviembre de 2024, en la ciudad de Barcelona, Reino de España, por no haber disponibles vuelos a la ciudad de Bakú, República de Azerbaiyán, hasta el día 11 de noviembre de 2024;-----

III) que corresponde modificar los Considerandos II), III), IV) y V) y los numerales 2º y 3º de la parte resolutive de la Resolución de la Prosecretaría de la Republica dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 5 de noviembre de 2024;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de fecha 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de fecha 3 de noviembre de 2021;-----

**LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**en ejercicio de atribuciones delegadas**  
**RESUELVE:**

1º- Modificase el CONSIDERANDO II) de la Resolución de la Prosecretaría de la Republica dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 5 de noviembre de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "que la señora Segunda Secretaria Mariana Baubeta deberá partir desde Montevideo hacia la ciudad de Barcelona, Reino de España, el día 9 de noviembre de 2024, arribando a dicha ciudad el día 10 de noviembre de 2024, debiendo pernoctar esa noche en la mencionada ciudad, continuar su viaje el día 11 de noviembre de 2024, desde la ciudad de Barcelona, Reino de España a la ciudad de Bakú, República de Azerbaiyán, arribando ese mismo día y emprender su regreso a la República el día 24 de noviembre de 2024, llegando a la ciudad de Montevideo el día 25 de noviembre de 2024".-----

2º- Modificase el CONSIDERANDO III) de la Resolución de la Prosecretaría de la Republica dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 5 de noviembre de 2024, el que quedará

redactado de la siguiente manera: "que el viático diario establecido en la escala básica de Naciones Unidas para la ciudad de Bakú, República de Azerbaiyán, asciende a U\$S 194,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y cuatro) y el viático diario establecido en la escala básica de Naciones Unidas para la ciudad de Barcelona, Reino de España, asciende a U\$S 350,00 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta)".-----

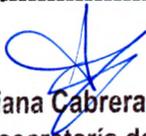
3°- Modifícase el CONSIDERANDO IV) de la Resolución de la Prosecretaría de la Republica dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 5 de noviembre de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "que la señora Segunda Secretaria Mariana Baubeta deberá pernoctar en la ciudad de Barcelona, Reino de España, el día 10 de noviembre de 2024; y en la ciudad de Bakú, República de Azerbaiyán, los días 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de noviembre de 2024".-----

4°- Modifícase el CONSIDERANDO V) de la Resolución de la Prosecretaría de la Republica dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 5 de noviembre de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "que el viático a otorgarse por el día 10 de noviembre de 2024, debe ser abatido en un 40%, en la ciudad de Barcelona Reino de España, en virtud de no otorgarse viáticos por alimentación y gastos varios, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 210,00 (dólares estadounidenses doscientos diez) y que al no pernoctar los días 9, 24 y 25 de noviembre de 2024, en la ciudad de Bakú, República de Azerbaiyán corresponde que el viático diario sea abatido en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 78,00 (dólares estadounidenses setenta y ocho)".-----

5°- Modifícase el numeral 2° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Republica dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 5 de noviembre de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El viático correspondiente a la señora Segunda Secretaria Mariana Baubeta por 1 (un) día, 10 de noviembre de 2024 en la ciudad de Barcelona, Reino de España, por un importe diario de U\$S 210,00 (dólares estadounidenses doscientos diez), por 13 (trece) días, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de noviembre de 2024, en la ciudad de Bakú, República de Azerbaiyán, por un importe diario de U\$S 194,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y cuatro) y por 3 (tres) días, 9, 24 y 25 de noviembre de 2024, en la misma ciudad, por un importe diario de U\$S 78,00 (dólares estadounidenses setenta y ocho), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores".-----

6°- Modifícase el numeral 3° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Republica dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 5 de noviembre de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El precio del pasaje correspondiente a la señora Segunda Secretaria Mariana Baubeta por el trayecto Montevideo - Bakú - Montevideo, que no podrá superar el importe de U\$S 2.780,00 (dólares estadounidenses dos mil setecientos ochenta), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores."-----

7°- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

  
Dra. Mariana Cabrera Camejo  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República